



**P**rotocolo: Normas de trabajo  
en reuniones a distancia,  
evaluaciones, clases y/o  
comunicaciones por e-mail

## **Protocolo: Normas de trabajo en reuniones a distancia, evaluaciones, clases y/o comunicaciones por e-mail**

Con la finalidad de tener un proceso de trabajo en orden y colaborativo, manteniendo el respeto, la armonía y cordialidad entre los estudiantes se han establecido las siguientes normas.

Frente a cualquier incumplimiento de estas normas, los moderadores, profesores y/o administradores, podrán mediante baneo expulsar dependiendo de la gravedad de la falta, como una forma de garantizar el trabajo del resto de los estudiantes.

Considerando que las clases/reuniones a distancia realizadas a través de medios virtuales, y que estos son sitios sociales donde se establecen normas, desde el momento en que un estudiante se conecta/comunica se da por entendido que acepta las normas del sitio o plataforma.

Es importante que toda la comunidad comprenda que por actos irresponsables que perjudican a los estudiantes, se hace necesario implementar medidas que resguarden el proceso educativo. Estas medidas sancionatorias tienen un componente cautelar, no siendo permanentes en el tiempo, ya que pueden levantarse de acuerdo al compromiso de los padres y estudiantes, así como el cumplimiento de medidas formativas, sin perjuicio que si la actitud es dolosa (por ejemplo, intencional) se podrán aplicar sanciones punitivas que contemple el Reglamento Interno, aunque ellas tengan principio de ejecución fuera del colegio, pero sus efectos se verifiquen dentro del él.

Por lo tanto, se establecen las siguientes normas:

1. Respetar a los demás usuarios de la plataforma, por lo tanto, están terminantemente prohibidos los insultos, burlas, menoscabo a otros usuarios participantes. La trasgresión a esta norma será sancionada con:
  - Si es primera vez: llamado de atención de parte del administrador (profesor), que deberá formar en el respeto hacia los demás. La falta y el llamado de atención deberá quedar con registro en una imagen o "pantallazo" de lo dicho, o en grabación de video, de forma de poder comunicar al apoderado dicha situación.
  - Si es una segunda vez: el estudiante será expulsado de la reunión, charla, clase, etc. por el periodo que dure la clase/reunión, debiendo su apoderado comunicarse con el profesor, y en conjunto con su pupilo dar las disculpas públicas por su actitud y

comprometerse a realizar trabajo en beneficio de a la comunidad, como la realización de una campaña de difusión del respeto, alto al Ciber bullying, etc.

- Si la actitud del estudiante persiste, se comunicará al apoderado que su hijo solo podrá optar a las clases/reunión mediante guías, clases/reuniones grabadas, PPT, etc. Debiendo consultar las dudas por medio de correo electrónico con copia a Jefa de UTP y Coordinador de Convivencia, quien realizará un seguimiento a la conducta del estudiante, pudiendo aplicar sanciones establecidas en el Reglamento Interno por faltas gravísimas.
- 2. No enviar datos personales o de otros usuarios. No se permite el envío de números de teléfonos, Facebook, imágenes, correos y cualquier red social, a menos que correspondan a trabajos debidamente planificados y solicitados por el profesor. Su trasgresión se sancionará con la eliminación de la información subida.
- 3. Queda estrictamente prohibido realizar Spam, enviar virus, publicidad, o cualquier tipo de información que no pertenezca a la clase/reunión. La trasgresión a esta norma se sancionará con la comunicación al apoderado del estudiante, con quien se tomará el compromiso de no volver a repetir la situación, ya que perjudica la clase/reunión.
- 4. Los estudiantes solo podrán acceder a la clase/reunión mediante correo institucional por ejemplo: [juan.perez@colegiosigloxxi.cl](mailto:juan.perez@colegiosigloxxi.cl) no se permitirá el acceso de correos con apodos, sobrenombres, Nick o nombres distintos.
- 5. Queda prohibido realizar actividades de índole sexual, dichas actividades serán denunciadas a la autoridad competente para su investigación.
- 6. Se prohíbe todo acto de racismo, violencia o discriminación.
- 7. Todos los estudiantes a momento de entrar a la clase/reunión, lo harán con los micrófonos apagados, siendo el profesor quien dará autorización para su encendido. Lo anterior es con el fin de ordenar y no saturar la conexión. Lo mismo procederá cuando el profesor indique apagado de video.
- 8. Queda prohibido, por parte de los estudiantes, eliminar, suspender, sacar, expulsar a otros estudiantes o manipular de cualquier forma la clase/reunión impidiendo su realización. Frente a esto, el estudiante sorprendido en ello, será expulsado de la clase/reunión, comunicándosele a su apoderado la situación, debiendo este comprometerse con su hijo a no realizar acciones de este tipo. De continuar con su actitud el estudiante solo podrá optar

a clases/reunión por otros medios, como guías, PPT, clases/reunión grabadas, etc. Debiendo realizar las consultas por medio de correo electrónico.

9. Queda prohibido a los estudiantes, manipular de cualquier forma (rayar, cambiar texto, ocultar texto, cerrar programa, etc.) La plataforma de clases/reunión, interfiriendo o impidiendo la realización de ella, vulnerando el derecho de educación de los demás compañeros. La trasgresión de esta norma será sancionada con la expulsión de la clase/reunión, debiendo acceder a ella por otros medios (guías, PPT, clases/reunión grabadas, etc.)
10. Se prohíbe realizar cualquier comentario hacia el profesor, cualquier funcionario del colegio o la clase/reunión en sí. Los comentarios de ese tipo deberán ser canalizados de acuerdo a los conductos regulares, ya que debemos privilegiar la clase/reunión no desviando la atención en aspectos administrativos o de gestión.
11. En el caso de evaluaciones, el estudiante deberá remitirlas desde su correo institucional. **Las evaluaciones enviadas en forma anónima, con Nick que imposibilite conocer el emisor, que dificulten o imposibiliten la identificación, se tendrán por no enviadas.** Las evaluaciones remitidas desde otro correo, pero claramente identificables, deberán acompañarse con una justificación por haber usado otro correo, como por ejemplo la pérdida de contraseña de la cuenta institucional.
12. Si un estudiante no presenta su evaluación por no poderse identificar el remitente, por no enviar el archivo adjunto (en caso de haber solicitado alguno), por venir el correo en blanco, deberá realizar la evaluación al momento de reintegrarse al colegio, siguiendo el proceso de inasistencia a evaluaciones.
13. Todo estudiante será responsable del envío de sus evaluaciones. Los profesores se encargarán de remitir un acuso recibo para confirmar su recepción. Este acuso recibo servirá de respaldo para el estudiante y el profesor.
14. Por constituir faltas gravísimas al Reglamento Interno y de Convivencia, las evaluaciones, chats, audios, videos, y cualquier comunicación que contenga ofensas, garabatos, uso de lenguaje despectivo, soez, vulgar o que denoste a las personas, será considerado como falta gravísima, siendo sancionado como tal de acuerdo a nuestro Reglamento Interno y de Convivencia. Toda comunicación, oral, escrita, visual, etc. debe ser en términos de respeto, tolerancia y construcción de comunidad.